



ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/10/2025
HASH: a76c7228a53ab6ff1a1ba6b0acc11a



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 8529/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto se considera conveniente y adecuado, delegar en **D. Manuel Camino Garrido** Concejale de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre **D. Pablo Jesús Benítez Román, y Dña. María Jesús Delgado Posada el día 18 de octubre de 2025, a las 13:00 horas.**

Considerando lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, así como los artículos 43,44 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar en favor de D. Manuel Camino Garrido, Concejale de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Pablo Jesús Benítez Román y Dña. María Jesús Delgado Posada, el día 18 de octubre de 2025, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejale ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

DECRETO
Número: 2025-3519 Fecha: 11/10/2025

Cód. Verificación: 552M7CAKX59F42BUD7Z54
Verificación: <https://avm.ayuntamiento.gines.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-3519 Fecha: 11/10/2025

Cód. Verificación: 5S7M7CAKX59XFD42BUD9TZS4
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Oñalía, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402

